



RESOLUCIÓN N° 112/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 22 de Noviembre de 2018.

VISTO:

Que la Sra.: BRUNINI, María Antonella DNI N° 34.015.074 domiciliado en Carlos Figueroa N° 188 de la Ciudad de Los Conquistadores dicta clases de Taller de Cocina, Pastelería y Panadería, y;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de Dictado de clases de Taller de Cocina, Pastelería y Panadería se realizan en la Cocina Municipal.

Que dicho taller se dictara durante 2 (dos) meses a partir del 22 de Septiembre hasta el 22 de Diciembre de 2018 inclusive.-

Que existen fondos en la partida presupuestaria.

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º) – Realizar el pago en forma Mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a la Sra.: BRUNINI, María Antonella DNI N° 34.015.074 domiciliada en Carlos Figueroa N° 188 de la Ciudad de Los Conquistadores por el dictado de clases en Taller de Cocina, Pastelería y Panadería por un total de 48 horas (cuarenta y ocho) mensuales.-

ARTÍCULO 2º) COMUNIQUESE a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES